



## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 370/22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de Octubre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO**: El Expte. N° 39856/21 TC, caratulado: “SECRETARÍA DE TRABAJO S/RENDICION DE CUENTAS FONDOS DE TERCEROS EJERCICIO 2021” y

**CONSIDERANDO**: Que los responsables de la Secretaría de Trabajo presentan las Rendiciones de Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia , por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021

Que con fecha 11 de Octubre de 2022, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita dar por concluida la auditoría.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71 **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA**:

**Primero**: Dar por concluida la auditoría de las Cuentas de Fondos de Terceros, habilitadas en las localidades de Trelew, Puerto Madryn, Esquel, Rawson y Comodoro Rivadavia, por los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021 de la SECRETARÍA DE TRABAJO, presentada por los responsables.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo**: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

**Tercero**: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Vocal Cr. Sergio Camiña  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales